RESOLUCIÓN 04/1.003/14
DEL 02 DE OCTUBRE DE 2014

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD Nº 06/2014 – SEGUNDO LLAMADO "ADJUDICACION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS" – ID Nº 273.720.

VISTO: *Informe presentado por el Comité de Evaluación referente al Llamado CD Nº 06/2014 "Segundo Llamado para Adquisición de Uniformes para Funcionarios", y:*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el* ***Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 03 del Acta 970 de fecha 03 de enero de 2014 y N° 01/977/14 de fecha 28 de marzo de 2014,*** *eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa*

Que, por Resolución 13/993/14 de fecha 16 de julio de 2014 se ha declarado desierto el primer llamado CD 06/2014 para adquisición de camperas para funcionarios de la DIBEN considerando que en fecha 23 de junio de 2014 a las 09:45 hs, conforme al cronograma fijado para la presente Contratación Directa, se procedió a la apertura de ofertas de los oferentes que en número 3 (tres) presentaron sus propuestas procediéndose a una verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplado en el art 54 del Decreto Reglamentario.

Que todo el procedimiento de dicho llamado obra en el informe del Comité de Evaluación. Y que el Comité de Evaluación recomendó la declaración desierta del llamado a Contratación Directa Nº 06/2014 en consideración que dos de los ofertas presentadas no reunía las condiciones exigidas en las bases y condiciones de la licitación y que la única empresa susceptible de ser analizada presenta oferta que superaba las previsiones presupuestarias

Que, En la misma Resolución se autoriza la realización del segundo llamado.

Que, al respecto en fecha 05 de setiembre siendo las 09:45 se procede al Acto de Apertura del segundo llamado para Adquisición de Uniformes para Funcionarios, no dándose cumplimento en el mismo de lo establecido en el art 34 de la Ley 2051/03, donde se establece que el mínimo para el análisis de la propuesta económica es de tres oferentes y atendiendo la Resolución UCNT 100/06 y la Resolución DNCP Nº 805/09, donde se establece agotar las instancias pertinente con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, la convocante resuelve dar cumplimiento a las resoluciones citadas.

Que por Adenda Nº 01 se establece nueva fecha para presentación y apertura de oferta.

En fecha15 de setiembre de 2014 siendo las 10:30 hs.,conforme al cronograma fijado para la presente CONTRATACION DIRECTA Nº06/2014 "SEGUNDO LLAMADO PARA ADQUISICION DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS",se procedió a la APERTURA DE OFERTAS de los oferentes que en numero de 02 (DOS) presentaron sus propuestas, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 30 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres, firma y folios en cada hoja de la oferta presentada

A continuación se transcribe los montos ofertados por oferente:

Oferente	*Monto Total en Gs.*
Uniformes.py	*10.632.600*
J&M Distribuidora Comercio Ramos Generales de Paola Escobar	*8.964.000*

Que, todo lo actuado en el presente llamado consta en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es ***POR ITEM***

Que, la ***Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*** *en su* ***Art. 34º*** *estipula:* ***"... Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."***

RESOLUCIÓN 04/1.003/14
DEL 02 DE OCTUBRE DE 2014

Que, conforme al estudio y análisis de la Oferta presentada (precios, especificaciones técnicas), el Comité de Evaluación concluye que la Firma ***UNIFORMES.PY de Margarita de Rodríguez*** *da cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales, precio, muestras y demás requerimientos de la Carta Invitación por lo que se recomienda la adjudicación.*
Que, la oferta presentada susceptible de ser adjudicada se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria.
Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria": es recomendación de este Comité de Evaluación: ***1.- Adjudicar,*** *a la firma* ***UNIFORMES.PY de Margarita de Rodríguez,*** *los ítems 1 y 2 del llamado a Contratación Directa Nº 06/2014 "Segundo Llamado para Adquisición de uniformes para funcionarios" por la suma total de Gs. 10.632.600 (guaraníes diez millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos) IVA incluido. La adjudicación recomendada se efectuaría de acuerdo al* ***Art. 28 de la Ley 2051/03*** *que en su primer y segundo párrafo dice:* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***
El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones,*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1º.- ***APROBAR*** *la adjudicación a la firma* ***UNIFORMES.PY de Margarita de Rodríguez,*** *los ítems 1 y 2 del llamado a* ***Contratación Directa Nº 06/2014 "Segundo Llamado para Adquisición de uniformes para funcionarios"*** *por la suma total de* ***Gs. 10.632.600*** *(guaraníes diez millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos) IVA incluido. La adjudicación recomendada se efectuaría de acuerdo al* ***Art. 28 de la Ley 2051/03*** *que en su primer y segundo párrafo.*

Art. 2º.- ***IMPUTAR*** *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Textiles y Vestuarios", Código Presupuestario 320.*

Art. 2º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración y
Director General